



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2017-0047 REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA
ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2017-0022.

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las ocho horas de la mañana (8:00 a.m.) del día diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, **Lic. María de los Ángeles Rodríguez** Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocimiento del procedimiento de Comparación de Precios, REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2017-0022, relativo a la **ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD**:

No.	Cantidad	Descripción
1	100	CAJAS DE SEGURIDAD

- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Lic. Antonio Peña Mirabal** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTA: La comunicación Ref. MAF-SC-2017-0043, de fecha siete (7) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), suscrita por la Lic. Loyda Montero, Encargada de la División de Mejora y Acondicionamiento Físico, dirigida a la señora Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la adquisición de cien (100) cajas de seguridad, para ser colocadas en las Farmacias del Pueblo.

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria No. EG15073177987702FKEI, de fecha once (11) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), por un monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 98/100 (RD\$3, 567,329.98)**, para la adquisición de cien (100) cajas de seguridad, para ser colocadas en las Farmacias del Pueblo.

VISTA: La comunicación ref. DCC-2017-0119, de fecha once (11) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), suscrita por la señora Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General de la institución, mediante la cual solicita la dispensa para la adquisición de cien (100) cajas de seguridad, para ser colocadas en las Farmacias del Pueblo, ya que los referidos activos no se encuentran dentro del PACC 2017 y deben ser requeridos previa aprobación por parte del Ministerio Administrativo de la Presidencia, según lo establecido en el decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La comunicación ref.: DGPC-0187-17, de fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), suscrita por el Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General de la institución, dirigida al Lic. José Ramón Peralta, Ministro Administrativo de la Presidencia, mediante la cual solicita su aprobación para la adquisición de cien (100) cajas de seguridad, para ser colocadas en las Farmacias del Pueblo, siguiendo los lineamientos establecidos en el decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), ya que los referidos activos son indispensables para la gestión institucional, así como para las Farmacias del Pueblo.

VISTA: La comunicación ref.: PR-IN-2017-28824, de fecha catorce (14) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), suscrita por el señor Lionel M. Senior, Viceministro Administrativo y Financiero de la Presidencia, dirigida al Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General de la institución, mediante la cual autoriza la adquisición de cien (100) cajas de seguridad, para ser colocadas en las Farmacias del Pueblo.

VISTA: La comunicación ref.: DGCP/0831/17, de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), suscrita por el Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General de la institución, dirigida a señora Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual remite la No Objeción por parte del Ministerio Administrativo de la Presidencia, concerniente a la adquisición de cien (100) cajas de seguridad, para ser colocadas en las Farmacias del Pueblo.

VISTA: El Acta No. 2017-0052, de fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, para la selección del procedimiento relativo a la adquisición de cien (100) cajas de seguridad, para ser colocadas en las Farmacias del Pueblo.

VISTAS: Las especificaciones técnicas y/o fichas técnicas para la adquisición de cien (100) cajas de seguridad, para ser colocadas en las Farmacias del Pueblo.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento: PROMESECAL-CCC-2017-0022, de fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), para la adquisición de cien (100) cajas de seguridad, para ser colocadas en las Farmacias del Pueblo.

VISTO: El Registro de Participantes en la recepción de propuestas técnicas "Sobre A" y propuestas económicas "Sobre B" de fecha cinco (5) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La comunicación No. CCC-2017-0012, de fecha seis (6) de diciembre de año dos mil diecisiete (2017), emitida por la Lic. Teresa Garcés, Directora Legal y Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones, dirigida a los señores, Lic. Loyda Montero, Encargada de la División de Mejora y Acondicionamiento Físico, Ing. Manuel David Nuñez, Asesor de Tecnología de la Información, y Lic. Belkys, Tejada Fernández, Contable, mediante la cual le remite la propuesta técnica, presentada por la empresa: **SUPSOLEM COMERCIAL, S.R.L.**, única empresa en presentar propuesta para el referido proceso, a fines de que la misma sea evaluada por ellos en su calidad de peritos evaluadores designados.

VISTO: El informe evaluación documentos legales de fecha seis (6) de diciembre de año dos mil diecisiete (2017), elaborado por la Dirección Jurídica donde hace constar los resultados de la de homologación de credenciales legales presentada por la empresa: **SUPSOLEM COMERCIAL, S.R.L.**

VISTO: El informe de homologación de fecha siete (7) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), emitido por los señores, Lic. Loyda Montero, Encargada de la División de Mejora y Acondicionamiento Físico, Ing. Manuel David Nuñez, Asesor de Tecnología de la Información, y Lic. Belkys, Tejada Fernández, Contable, en su calidad de peritos evaluadores designados para la evaluación de la propuesta técnica presentada por la empresa: **SUPSOLEM COMERCIAL, S.R.L.**

VISTA: La notificación de oferentes habilitados y no habilitados para dar apertura y lectura a las propuestas económicas de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), a la empresa: **SUPSOLEM COMERCIAL, S.R.L.**

VISTA: La oferta económica presentada por la empresa: **SUPSOLEM COMERCIAL, S.R.L.**, contenida en el Sobre "B" y que resultaron conforme en el proceso de evaluación técnica.

VISTA: La garantía de seriedad de oferta correspondiente al 1% del monto total de la oferta, depositada por la empresa **SUPSOLEM COMERCIAL, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación de fecha siete (7) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), realizado por los peritos evaluadores designados para el presente proceso, arrojó los siguientes resultados:

Adquisición de Cajas de Seguridad			EVALUACIÓN CONFORMIDAD / NO CONFORMIDAD	
RENGLÓN	CANTIDAD (Unidades)	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	SUPSOLEM COMERCIAL	
1	100	CAJAS DE SEGURIDAD	Conforme	
		En metal reforzado (Proteger Valores y Documentos)	Conforme	
		Resistente al Fuego	Conforme	
		Pared Reforzada Metálica en Interior	Conforme	
		En Acero Laminado	Conforme	
		Anti Perforaciones	Conforme	
		Mínimo 2mm de espesor en las paredes del cuerpo la caja	Conforme	
		Puerta con un mínimo de 10mm	Conforme	
		Altura de 100 cm a 110 cm, aproximado	Conforme	
		Ancho de 50 cm a 55cm, aproximado	Conforme	
		Profundidad de 42 cm a 45 cm, aproximado	Conforme	
		Peso aproximado no menor a 125 kg	Conforme	
		Con gaveta con llavín	Conforme	
		Cerradura con llave y combinación de seguridad	Conforme	

CONSIDERANDO: Que en el Acto de Apertura y Lectura de las ofertas económicas "SOBRES B" del procedimiento de Comparación de precios Ref. **PROMESE/CAL-CCC-2017-0022**, para la adquisición de cajas de seguridad para ser instaladas en las farmacias del pueblo estuvieron presentes: **MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN** y **EQUIPO TÉCNICO Y LEGAL DE LA INSTITUCIÓN**, no encontrándose presente representantes de la empresa participante.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), en presencia de la notario público actuante **DRA. MAYRA ESTHER GARCIA**, se procedió según el cronograma actividades establecido en las especificaciones técnicas que rigen el presente procedimiento, a la apertura y lectura de las ofertas económicas "SOBRES B" del procedimiento de Comparación de precios Ref. **PROMESE/CAL-CCC-2017-0022**, para la adquisición de cajas de seguridad para ser instaladas en las farmacias del pueblo.

CONSIDERANDO: Que la empresa **SUPSOLEM COMERCIAL, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

OFERTA ECONOMICA

NOMBRE:

No	Código	Descripción	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Sub-Total
1	M8121	Cajas de Seguridad (Con transporte incluido).	100	30,900.00	5,562.00	36,462.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA :RD\$ 3,646,200.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Tres Millones Seiscientos cuarenta y seis mil doscientos pesos

Yo.....Juan Valentin Melenciano... en calidad deRepresentante Legal..... debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (Supsolem Comercial S.R.L)


Firma
04/12/2017



Aplica o No aplica



CONSIDERANDO: Que la empresa **SUPSOLEM COMERCIAL, S.R.L.**, fue la única empresa que mostró interés en participar en el proceso para la adquisición de Cajas de Seguridad para ser instaladas en las Farmacias del Pueblo.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES /CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

CONSIDERANDO: Que la circunstancia de no haberse presentado más de una oferta, no impide la adjudicación, siempre y cuando no afecte a los intereses de la institución.

CONSIDERANDO: Que la oferta obtenida en el presente proceso asciende a un monto total de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3, 646,200.00)**.

CONSIDERANDO: Que el monto ofertado supera el umbral correspondiente para el presente proceso.

CONSIDERANDO: Que el párrafo III del Artículo 44, de la Ley No. 340-06, establece lo siguiente: "Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección, la menor cotización obtenida supere el máximo permitido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al DIEZ POR CIENTO (10%)"

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012, por **unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **SUPSOLEM COMERCIAL, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de cajas de seguridad, por un monto de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3, 646,200.00)**.

Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-2017-0022**, relativo a la adquisición de Cajas de Seguridad, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art.69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No.543-12.

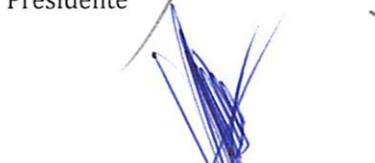
Siendo las nueve (9:00 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General
Presidente



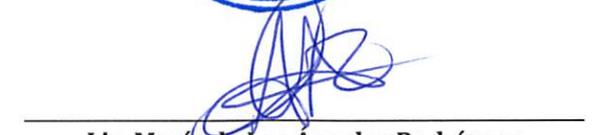
Lic. Rafael Darío Rodríguez
Director Administrativo y Financiero
Miembro



Lic. Mauricio Sánchez
Director de Planificación
y Desarrollo
Miembro



Lic. Teresa Garcés
Directora Jurídica y Asesora Legal
Miembro



Lic. María de Los Angeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información
Miembro